

02

**MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM
Monte Patria, 10 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 14.420.-**

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 14368, de fecha 06.09.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-1919-MC18
- Cuadro Comparativo 2992-1919-MC18.
- Cotización Fernando Veloso Villanueva, RUT. 16.202.808-1, por \$230.000.
- Cotización Maritza Cortes Jofré, RUT. 13.365.309-0, por \$285.600.
- Cotización Willy Patricio Iriarte Miranda RUT. 17.361.988-K.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-1919-MC18, menor a 10 UTM, por servicio de Arriendo de juegos de entretenimiento consistente en 2 juegos inflables grandes tobogán de 7 metros de alto, por 10 metros de largo, otro de 5 metros de alto, por 6.5 de largo, 2 camas elásticas profesionales de 3.6 metros de diámetro, además de 3 monitores de seguridad para el evento, desde las 09:30 hasta las 13:30 aprox., para actividad con escuela Multigrado de la Comuna, servicio a entregar por el proveedor **FERNANDO RAUL VELOSO VILLANUEVA**, RUT. 16.202.808-1, por un monto de **\$230.000 (doscientos treinta mil pesos)**, valor total IVA incluido.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 09 999 "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE